

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 107 -2013/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-G

Sullana,

**VISTOS:** el Informe N° 149-2013/GRP-401000-OII-VHTCH de fecha 10 de Diciembre del 2013 del Lic. Víctor Hugo Timana Chorres; el Memorándum N° 1017-2013/GRP-401000-401200 de fecha 17 de Diciembre del 2013 de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Informe N° 149-2013/GRP-401000-OII-VHTCH de fecha 10 de Diciembre del 2013, el Lic. Víctor Hugo Timana Chorres solicita a la Gerencia Sub Regional, se autorice el giro de encargo interno por el monto de S/. 400.00 Nuevos Soles para atender los gastos que demande la Ceremonia de Inauguración de la Obra "Reconstrucción de Infraestructura y Dotación de Mobiliario en la I.E N° 14207 de Sector Ampliación de Servicios Anía, Comunidad Campesina de Yanta- Provincia de Ayabaca";

Que, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto a través del Memorándum N° 1017-2013/GRP-401000-401200 de fecha 17 de Diciembre del 2013, emite certificación presupuestal por el monto de S/. 400.00 Nuevos Soles, a favor del Lic. Víctor Hugo Timana Chorres, para atender los gastos que demande la Ceremonia de Inauguración de la Obra "Reconstrucción de Infraestructura y Dotación de Mobiliario en la I.E N° 14207 de Sector Ampliación de Servicios Anía, Comunidad Campesina de Yanta- Provincia de Ayabaca"; en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados; Rubro 18 Canon y Sobrecanon, R, RA y P;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado la Dirección Sub Regional de Administración solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, emitir la resolución de giro de Encargo Interno;

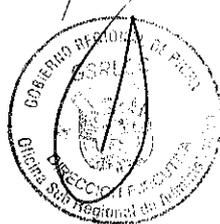
Que, en el Art. 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15. Respecto a "encargos" a personal de la Institución, en el acápite 40.1 prescribe que se debe designar a personal para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar (...); lo cual conforme al acápite 40.2 deberá ser mediante Resolución, estableciéndose que se realice la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, sus montos máximos, (...); por lo que en atención a lo normado es necesario emitir el acto administrativo respectivo;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Agosto del 2013; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, EL GIRO DE ENCARGO INTERNO** a favor del servidor Lic. VICTOR HUGO TIMANÁ CHORRES, por el monto S/. 400.00 (CUATROCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), para atender los gastos que demande la Ceremonia de Inauguración de la Obra "Reconstrucción de Infraestructura y Dotación de Mobiliario en la I.E N° 14207 de Sector Ampliación de Servicios Anía, Comunidad Campesina de Yanta- Provincia de Ayabaca", de acuerdo a los fundamentos de la presente Resolución.



REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°  
GSRLCC-G

737  
-2013/GOB. REG.PIURA-

Sullana,

19 DIC 2013

**ARTICULO SEGUNDO:** el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	9002:	Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en productos
PRODUCTO/PROYECTO	2.001621:	Estudios de Pre inversión
ACTIVIDAD/ACCION DE INV./OBRA	6,000013:	Estudios de Factibilidad
FUNCION	03:	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
DIVISIÓN FUNCIONAL	006:	GESTIÓN
GRUPO FUNCIONAL	0008:	Asesoramiento y Apoyo
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0008
META/FINALIDAD	00001/0001852:	Elaboración Estudios de Pre inversión.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5:	Recursos Determinados
RUBRO	18:	Canon y Sobrakanon, R, RA y P;
6.2.6.8.1.4.2	Gasto por la compra de Bienes	S/.400

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** que el servidor Lic. Víctor Hugo Timana Chorres, en el plazo de tres (03) días hábiles después de realizada la Ceremonia de Inauguración de Obra, realice la Rendición de Cuentas debidamente documentada.

**ARTICULO CUARTO :** HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al servidor Víctor Timana Chorres, Sistema Administrativo de Contabilidad, Tesorería y Abastecimientos, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que correspondan.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

